



Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas

Estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y Cuentas Anuales Abreviadas.

MEMORIA ANUAL 2020

ART. 11 LEY 25/2009 DE ADAPTACIÓN A LA LEY SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO (LEY OMNIBUS)

A) INFORMACIÓN AGREGADA Y ESTADÍSTICA RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES DE ACUERDO EN TODO CASO, CON LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Durante el año 2020, se ha tramitado procedimiento sancionador consecuencia de la presentación extemporánea del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2018, así como el recargo de apremio correspondiente.

Además, el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2019 y los pagos fraccionados 2º y 3º correspondientes al 2020 se presentaron también fuera del plazo reglamentariamente establecido lo que muy probablemente conlleve el correspondiente expediente sancionador en los próximos ejercicios.

B) INFORMACIÓN AGREGADA Y ESTADÍSTICA RELATIVA A QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS, ASÍ COMO SOBRE SU TRAMITACIÓN Y, EN SU CASO, DE LOS MOTIVOS DE ESTIMACIÓN O DESESTIMACIÓN DE LA QUEJA O RECLAMACIÓN, DE ACUERDO, EN TODO CASO, CON LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En 2020 se inicia un expediente por quejas presentadas por Consumidores y Usuarios contra un colegiado. El 31 de diciembre del mismo año, se encuentran en trámite, sin haber tomado resolución al respecto.

C) CAMBIOS EN EL CONTENIDO DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No hay modificaciones en el Código Deontológico.

D) NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES EN QUE SE ENCUENTREN LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO

No existe norma colegial o sectorial que establezca un régimen de incompatibilidad, por lo que cualquier circunstancia habrá de analizarse según criterios establecidos por los Estatutos colegiales y Reglamento General. El art. 45.2 de los Estatutos recoge la incompatibilidad de los cargos de las Juntas de Gobierno y cargos unipersonales del Consejo con cualquier otro cargo electo del Colegio.

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio
cerrado al 31 de diciembre de 2020

Balance de Situación (En Euros)

ACTIVO	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4.280.495,96	4.273.432,35
I. Inmovilizado intangible	763,47	763,47
II. Inmovilizado material	4.252.941,53	4.311.393,92
III. Inversiones inmobiliarias	-40.390,53	-40.390,53
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-117,09	-117,09
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.782,58	1.782,58
VI. Activos por impuesto diferido	65.516,00	
VII. Deudores comerciales no corrientes		
B) ACTIVO CORRIENTE	4.027.544,25	3.549.678,41
I. Existencias		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.420.887,34	1.080.702,76
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.311.731,90	1.018.260,05
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	1.311.731,90	1.018.260,05
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
3. Otros deudores	109.155,44	62.442,71
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
IV. Inversiones financieras a corto plazo	1.343,10	1.533,10
V. Periodificaciones a corto plazo		
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.605.313,81	2.467.442,55
TOTAL ACTIVO (A+B)	8.308.040,21	7.823.110,76

2020

2019

PASIVO

A) PATRIMONIO NETO	6.815.281,88	6.152.015,73
A-1) Fondos propios	6.815.281,88	6.152.015,73
I. Capital	5.502.107,89	5.502.107,89
1. Capital escriturado	5.502.107,89	5.502.107,89
2. (Capital no exigido)		
II. Prima de emisión		
III. Reservas		
1. Reserva de capitalización		
2. Otras reservas		
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		
V. Resultados de ejercicios anteriores	649.907,84	
VI. Otras aportaciones de socios		
VII. Resultado del ejercicio	663.266,15	649.907,84
VIII. (Dividendo a cuenta)		
A-2) Ajustes en patrimonio neto		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
B) PASIVO NO CORRIENTE	656.733,62	746.427,47
I. Provisiones a largo plazo		
II. Deudas a largo plazo	648.452,37	738.146,22
1. Deudas con entidades de crédito	637.652,12	719.737,89
2. Acreedores por arrendamiento financiero	9.400,25	17.008,33
3. Otras deudas a largo plazo	1.400,00	1.400,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8.281,25	8.281,25
IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Periodificaciones a largo plazo		
VI. Acreedores comerciales no corrientes		
VII. Deuda con características especiales a largo plazo		

C) PASIVO CORRIENTE	836.024,71	924.667,56
I. Provisiones a corto plazo	641.196,00	641.196,00
II. Deudas a corto plazo	-26.088,76	-24.669,42
1. Deudas con entidades de crédito	-26.785,33	-26.785,33
2. Acreedores por arrendamiento financiero	-46,98	-46,98
3. Otras deudas a corto plazo	743,55	2.162,89
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	220.917,47	308.140,98
1. Proveedores		
a) Proveedores a largo plazo		
b) Proveedores a corto plazo		
2. Otros acreedores	220.917,47	308.140,98
V. Periodificaciones a corto plazo		
VI. Deuda con características especiales a corto plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	8.308.040,21	7.823.110,76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (En Euros)

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.618.144,73	2.131.049,04
2. Otros ingresos		302.886,44
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos	-40.415,31	-7.189,79
5. Otros ingresos de explotación	102.929,27	428.638,20
6. Gastos de personal	-1.153.261,55	-1.058.380,07
7. Otros gastos de explotación	-855.323,24	-1.847.554,25
8. Amortización del inmovilizado	-78.477,42	-97.314,73
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones		573.313,84
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		244.133,43
12. Otros resultados	7.361,08	-349,40
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	604.957,46	669.232,71
13. Ingresos financieros	702,94	37,22
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
b) Otros ingresos financieros	702,94	37,22
14. Gastos financieros	-6.140,54	-5.209,50
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
16. Diferencias de cambio		
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero		
a) Incorporación al activo de gastos financieros		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores		
c) Resto de ingresos y gastos		
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	-5.473,60	-5.172,28
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	599.519,86	664.060,43
19. Impuestos sobre beneficios	63.746,29	-14.152,59
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	663.266,15	649.907,84

MEMORIA

- 1) Actividad de la Entidad
- 2) Bases de presentación de las cuentas anuales
- 3) Aplicación de resultados
- 4) Normas de registro y valoración
- 5) Inmovilizado intangible
- 6) Inmovilizado material
- 7) Inversiones inmobiliarias
- 8) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar
- 9) Instrumentos financieros
- 10) Inversiones financieras
- 11) Existencias
- 12) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
- 13) Fondo social
- 14) Provisiones
- 15) Deudas financieras
- 16) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
- 17) Situación fiscal
- 18) Información sobre medioambiente
- 19) Operaciones con partes vinculadas
- 20) Ingresos y gastos
- 21) Información segmentada
- 22) Información sobre miembros del órgano de administración y de la alta dirección
- 23) Otra información
- 24) Hechos posteriores al cierre

01.ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

a) Antecedentes

El Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, se constituyó por Decreto 328/1959, de 12 de marzo, donde se aprobaron los Estatutos del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas, cuya denominación fue sustituida por la de Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, en virtud del Real Decreto 743/1977, de 4 de marzo.

Los Estatutos de Colegio fueron aprobados por Real Decreto 140/2001, de 16 de febrero, y publicados en el BOE de 3 de marzo de 2001. Estos Estatutos han sido objeto de modificaciones en tramitación. Así mismo, las Asambleas Generales del Colegio, celebradas en 2008, 2010, 2012 y 2014, encontrándose en tramitación. Así mismo, la Asamblea General de Colegiados el día 9 de junio de 2014 aprobó la denominación del Colegio, siendo nombre decidido por los Colegiales el de Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles.

b) Identificación legal y domicilios

El domicilio social y fiscal es C/ José Abascal, 20 primera planta (28003-Madrid)

El código de identificación fiscal es Q2867010G

Además de la sede central donde se encuentra el domicilio social y fiscal (calle José Abascal, 20 1ª planta 28003 Madrid), el Colegio cuenta con las siguientes delegaciones territoriales:

Alicante	C/ París, 4 Oficina 6 y 9 03003 – Alicante
Andalucía Occidental	C/ Juan Sebastián Elcano, 16 – 6º3 41011 – Sevilla
Andalucía Oriental	C/ Conde de Ureña, 22 29012 – Málaga
Aragón	Paseo de Sagasta, 41 Oficina 2 50007 – Zaragoza
Asturias	C/ González Besada, 16 – 1ªA 33007 – Oviedo
Baleares	C/ Rubí, 7 – 3ºB 07002 – Palma de Mallorca
Cantabria	C/ Burgos, 11 – 8º puerta 6 39008 – Santander
Castilla la Mancha	Ronda de Buenavista, 33 – 1ºC 45005 – Toledo
Castilla León Occidental	C/ de la Morena, 21 bajo 47001 – Valladolid
Castilla León Oriental	C/ Hornillos, 21 bajo izquierda 09001 – Burgos
Cataluña	C/ Numancia, 95 – 99 Local 5 08029 – Barcelona (CETOP)
Extremadura	C/ Mario Roso de Luna, 25 – 27 10003 – Cáceres
Galicia	Plaza Europa, 15-A – 6ºB Pol. Fontiñas 15703 – Santiago de Compostela
La Rioja	C/ Gran Vía, 55 entreplanta 26005 – Logroño
Las Palmas	C/ Carlos Mauricio Blandy, 29 35011 – Las Palmas de Gran Canaria
Madrid	C/ Ayala, 88 – 1º 28001 Madrid
Murcia	Avda. D.Juan de Borbón, 20 Edificio Alfonso X entl.EFG 30007 – Murcia
Navarra	C/ Miguel Astrain, 18 – 1ºH 31006 – Pamplona
País Vasco	C/ Alameda de Recalde, 76 entreplanta derecho 48012 – Bilbao
Sta Cruz de Tenerife	C/ La Marina, 35 – 5º 38001 – Santa Cruz de Tenerife
Valencia – Castellón	C/ Llosa de Ranes, 4 bajo derecha 46021 – Valencia.

Con fecha 9 de enero del 2004 y de acuerdo con lo que establece el artículo 9 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la Entidad de la información y de comercio electrónico, se registró: en el Registro de Colegios de profesionales el dominio de internet “citop.es”.

c) Objeto social y actividades

CITOP es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad y autonomía para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales.

La finalidad del Colegio es ordenar el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, la representación exclusiva de la profesión y su promoción en cualquiera de las formas en que ésta sea ejercida.

CITOP mantiene una estructura organizativa territorial, de tal forma que cada delegación mantiene una estructura organizativa propia, con órgano de gobierno propio, gestionando sus propios ingresos y gastos. La sede central radica en Madrid, se encarga de centralizar la prestación de servicios para todos los colegiados y de recaudar los ingresos por cuotas o prestación de servicios para su posterior distribución a las delegaciones territoriales.

La moneda funcional con la que opera el Colegio es el euro.

d) Entidades vinculadas

El Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles de Cataluña es una delegación más del propio Colegio, siendo su Decano miembro del propio Colegio del CITOP.

Tiene su domicilio fiscal y social en la calle Numancia n 95 – 99 Local 5 de Barcelona.

02.BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2020 adjuntas, -que comprenden el periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2020, fecha de su cierre oficial-, han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables del Colegio y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las Entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de Entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas Entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

b) Responsabilidad de la información y de las estimaciones

La información contenida en las presentes cuentas anuales es responsabilidad de los miembros del Consejo Rector del Colegio.

En las presentes cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los responsables del Colegio y ratificadas posteriormente por sus miembros del Consejo Rector para valorar algunos de los elementos de las cuentas anuales (activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos) que han sido registrados en las mismas. Las principales estimaciones se refieren a:

- Las vidas útiles y los valores residuales de los activos materiales y de los intangibles.

Las estimaciones han sido realizadas considerando la mejor información disponible en el momento de formulación de las cuentas anuales. Podría ocurrir que en el futuro, como consecuencia de nuevos acontecimientos, de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos hubiera que modificar las estimaciones actuales (al alza o a la baja). En ese caso el cambio se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente del patrimonio neto.

c) Principios contables aplicados

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales se han aplicado todos los principios contables y normas de valoración obligatorias.

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte del Consejo Rector del Colegio, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Empresa en funcionamiento:

El Colegio ha elaborado en sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento. En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2020 sobre los hechos analizados. Es posible que, acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

e) Comparación de la información:

Las referencias al “ejercicio 2020”, contenidas en las presentes cuentas anuales, deben entenderse hechas al “ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2020”. No se incluyen los saldos de 2019, salvo para saldos iniciales.

f) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado de cambios en el patrimonio neto.

g) Elementos recogidos en varias partidas:

Los préstamos recibidos de entidades financieras y que tienen vencimiento final a largo plazo se encuentran clasificados dentro del epígrafe de “Deudas a largo plazo” por “Deudas con entidades de crédito” y “Acreedores por arrendamiento financiero” en el pasivo del balance de situación e incluye los importes con vencimientos a largo plazo, mientras que dentro del epígrafe de “Deudas a corto plazo” se clasifican por “Deudas con entidades de crédito” y “Acreedores por arrendamiento financiero” en el pasivo del balance de situación incluye los importes con vencimiento a corto plazo.

No hay otros elementos patrimoniales que se encuentren recogidos en más de un epígrafe.

h) Cambios en los criterios contables

No se han realizado cambios contables durante el ejercicio.

El impuesto sobre Sociedades se calcula en función a la normativa fiscal de las entidades parcialmente exentas que es un régimen obligatorio para las entidades enunciadas en el apartado 3 del artículo 9 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades (LIS)

i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020

03.APLICACIÓN DE RESULTADOS

A continuación, se presenta la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020

Base de reparto: 663.266,15

Se propone su total distribución al incremento del Fondo Social.

04.NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se contabiliza inicialmente valorándose a su coste (precio de adquisición o coste de producción, según proceda) y posteriormente al coste menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Los elementos de inmovilizado intangible pueden ser de vida útil indefinida o definida. Los primeros son aquellos en los que, sobre la base de todos los factores relevantes, no hay un límite previsible del período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa. Por exclusión, los restantes elementos que no cumplan con lo anterior se consideran con vida útil definida.

Los elementos con vida útil indefinida no son objeto de amortización, sometiéndose anualmente a revisión la calificación de vida útil indefinida y efectuando un test de deterioro.

Para los elementos con vida útil definida la amortización se calcula a lo largo de la misma, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

El deterioro se calcula de acuerdo con los criterios expuestos para el inmovilizado material en el apartado siguiente.

Las bajas de inmovilizado intangible se contabilizan eliminando tanto el coste de adquisición como la amortización acumulada correspondiente, así como el deterioro acumulado, caso de existir. Los beneficios o las pérdidas de la enajenación de estos bienes se contabilizan en resultados de explotación en el ejercicio en el que se produce aquella.

Los bienes de inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados, y que continúan en uso, mantienen contabilizados su coste y su amortización acumulada en el activo, aunque su valor neto contable sea cero. Cuando se produce su retiro se cancelan su coste, su amortización acumulada y, en su caso, el deterioro acumulado.

A.- Propiedad industrial.

Propiedad industrial incluye entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad pública y las patentes de introducción, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. En su caso también incluye los gastos de investigación y desarrollo capitalizados cuando se obtiene la correspondiente patenten o similar.

Los criterios sobre amortización, provisiones y saneamiento coinciden con los descritos para los gastos de investigación y desarrollo. Su vida útil es normalmente de 4 años.

B.- Aplicaciones informáticas

Los programas de ordenador, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa, utilizando sus medios propios y únicamente en los casos en que esté prevista su utilización en varios ejercicios, se contabilizan como un bien intangible propiedad del Colegio. En el caso de desarrollos propios los criterios de valoración inicial coinciden con los aplicables a los gastos de desarrollo. El mismo tratamiento se da al coste del diseño inicial de las páginas web.

Los importes así activados se amortizan de acuerdo con el método lineal a lo largo de su vida útil estimada de 4 años.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran como gasto del ejercicio en el que se devengan.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se contabiliza inicialmente valorándose a su coste (precio de adquisición) y posteriormente al coste menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado. El coste incluye los impuestos indirectos no recuperables.

Adicionalmente, el coste también puede incluir los gastos financieros devengados durante el periodo de constitución que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación de activo siempre que requieran un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Las sustituciones o renovaciones de elementos, los costes de aplicación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe de inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste de ejercicio en que se incurren.

Para la valoración posterior se deducen las amortizaciones practicadas y, en su caso el deterioro acumulado.

Amortizaciones

Son establecidas sistemáticamente por el método lineal, sobre la base de la estimación del valor residual de los bienes y en función de su vida útil, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los años de vida útil estimados se encuentran dentro de los límites establecidos por la legislación fiscal. En 2016 hubo una reforma fiscal del Impuesto de Sociedades en el cual se simplifican las tablas de amortización, pero los coeficientes o años de amortización se ajustan a los que ya venía utilizando el Colegio. Se ha tenido en cuenta de esta reforma, que se establece con carácter general la libertad de amortización para bienes de escaso valor, de hasta 300 euros de valor unitario, con un máximo de 25.000 euros para todo el Colegio. Se resume por grupos en la siguiente tabla:

	Período de años máximo	Coefficiente lineal máximo
Construcciones	25	4,00 %
Otras instalaciones	8	12,5 %
Mobiliario	8	12,5 %
Equipos procesos de información	4	25.00 %

Quando un elemento de un determinado bien tiene un coste significativo en relación al coste total del bien y una vida útil distinta al resto del bien, se amortizan de forma independiente los distintos elementos que forman el bien.

Quando se produce el reconocimiento de una pérdida por deterioro conforme al apartado siguiente, se procede a recalcular las amortizaciones en función del nuevo valor contable, el valor residual y la vida útil remanente.

Deterioro

En la fecha de cada balance de situación, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Colegio revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor. La pérdida por deterioro al cierre viene determinada por la diferencia entre el valor contable y el importe recuperable del activo, cuando aquella es positiva. Se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El importe recuperable es el valor mayor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso se identifica una pérdida por deterioro irreversible se contabiliza un menor valor del bien con cargo a resultado del ejercicio.

Si el deterioro no se considera irreversible, se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad generadora de efectivo, reduciendo, en primer lugar, el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad, prorrateados en función de su importe en libros, con el límite individual de su valor razonable menos los gastos de venta.

Los miembros del Consejo consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste según lo explicado anteriormente.

A. Solares sin edificar.

El precio de adquisición incluye los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando es necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos efectuados con carácter previo a su adquisición, y, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Normalmente los terrenos tienen una vida ilimitada y, por tanto, no se amortizan. Con independencia de lo anterior, si el valor inicial incluye costes de rehabilitación conforme al párrafo anterior, esa porción del terreno se amortiza a lo largo del período en que se obtengan los beneficios o rendimientos económicos por haber incurrido en esos costes.

B. Construcciones

El precio de adquisición incluye todas las instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

El valor del terreno incorporado a las construcciones se valora y registra por separado, aunque se haya adquirido en una única transacción.

C. Activos financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potenciales favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías.

- A. Préstamos y partidas a cobrar
- B. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
- C. Activos financieros mantenidos para negociar
- D. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
- E. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- F. Activos financieros disponibles para la venta

El Colegio sólo posee activos financieros clasificados como “Préstamos y partidas a cobrar”. En los apartados siguientes se resumen las normas de valoración aplicables.

No se reclasifica ningún activo financiero incluido inicialmente en las categorías de “mantenidos para negociar” o “a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, a otras categorías, ni de éstas a aquellas, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas. Si una inversión en el patrimonio de una empresa del grupo, multigrupo o asociada deja de tener tal calificación, la inversión que, en su caso, se mantenga en esa empresa se valora de acuerdo con las reglas aplicables a los activos financieros disponibles para la venta.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento.

La baja de un activo financiero se registra cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o bien cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, o bien cuando, sin haber cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, no se hubiese retenido el control del mismo.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formar parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

D. Activos financieros. Préstamos y partidas a cobrar

Esta categoría incluye los siguientes grupos de activos financieros:

1. Créditos por operaciones comerciales, que son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de empresa
2. Créditos por operaciones no comerciales, que son activos que cumplen las siguientes características:
 - i. No son instrumentos de patrimonio ni derivados
 - ii. No tienen origen comercial
 - iii. Con cobros de cuantía determinada o determinable
 - iv. No se negocian en un mercado activo

Como regla general, se valoran, inicialmente, por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldría al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, en la mayoría de los casos, el Colegio los valora por el nominal, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Tienen vencimiento no superior a un año
2. No tienen un tipo de interés contractual y
3. El efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo

Respecto a la valoración posterior, se realiza por su coste amortizado, siempre que su valoración inicial se hubiera realizado al valor razonable. En estos casos los intereses devengados se contabilizan en las cuentas de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En los casos en los que la valoración inicial se realizó por el nominal de la deuda, se continúan valorando al nominal, sin perjuicio del deterioro que, en su caso, hubiera que reconocer.

El deterioro se evalúa al menos al cierre del ejercicio y siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la gran diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de crédito que estaría reconocido en la fecha de revisión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Fianzas entregadas: importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe normalmente corresponde, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable.

E. Pasivos financieros

Son instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos que, de acuerdo con su realidad económica, suponen para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

- A. Débitos y partidas a pagar
- B. Pasivos financieros mantenidos para negociar
- C. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

A continuación, exponemos los criterios seguidos para cada una de las categorías de pasivos financieros que han sido consideradas.

A) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye los siguientes grupos de pasivos financieros:

1. Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa
2. Débitos por operaciones no comerciales: los que no tienen origen comercial y no son instrumentos derivados

Como regla general se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, en la mayoría de los casos, el Colegio los valora por el nominal, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- 1º. Tienen vencimiento no superior a un año
- 2º. No tienen un tipo de interés contractual y
- 3º. El efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo

Respecto a la valoración posterior, se realiza por su coste amortizado siempre que su valoración inicial se hubiera realizado al valor razonable. En estos casos los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En los casos en los que la valoración inicial se realizó por el nominal de la deuda, se continúan valorando al nominal, sin perjuicio del deterioro que, en su caso, hubiera que reconocer.

Fianzas recibidas: corresponden a los importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe normalmente, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable.

F. Coberturas contables

La política del Colegio es la no realización de operaciones de cobertura, ya que los riesgos a los que está sometida, no son significativos en el contexto de estas cuentas anuales.

G. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados, tanto de carácter monetario como no monetario o en especie se valoran por el valor razonable de lo recibido, en el momento de su reconocimiento. El reconocimiento se realiza cuando se produce la resolución oficial favorable.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto.

Cuando están sujetas al cumplimiento de unos requisitos durante un período de tiempo, solamente se contabilizan si no existiese ninguna duda sobre el cumplimiento de todos los requisitos asociados, durante todo el período de cumplimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado y atendiendo a su finalidad, con independencia de si son de carácter monetario o no monetario.

Cuando se conceden para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.

Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando se conceden para adquirir activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produce su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Cuando se conceden para adquirir existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Los importes monetarios que se reciben sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconocen.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos se consideran en todo caso de naturaleza irreversible en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

H. Provisiones y contingencias

A efectos de formular las presentes cuentas anuales se diferencia entre:

Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Colegio

Provisiones: Pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para el Colegio, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Colegio del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

Se trata de contratos en los que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Contratos de arrendamiento financiero en los que la entidad actúa como arrendatario

En el momento inicial se registra un activo de acuerdo con su naturaleza y un pasivo financiero por el mismo importe, siendo éste el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, entre los que se incluye el pago por la opción de compra cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio y cualquier importe que haya garantizado, directa o indirectamente, y se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Las cuotas de carácter contingente son aquellas cuyo importe no es fijo sino que depende de la evolución futura de una variable.

Los gastos directos iniciales que son inherentes a la operación se consideran mayor valor del activo.

Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las cuotas de carácter contingente se consideran gastos del ejercicio en que se incurran.

A los activos arrendados reconocidos en el balance se les aplica los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza.

J. Arrendamientos operativos

En estos contratos el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que el arrendador ceda la propiedad del bien arrendado ni sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien.

Contratos de arrendamiento operativo en los que el Colegio actúa como arrendador:

Los ingresos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Los bienes cedidos en arrendamiento figuran en el activo conforme a su naturaleza. En su caso, los costes directos del contrato que sean imputables a la empresa incrementan su valor contable y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos.

Cualquier cobro adicional al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro anticipado, imputándose a resultados a lo largo del periodo arrendatario.

Contratos de arrendamiento operativo en los que la entidad actúa como un arrendatario:

Los gastos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Cualquier pago adicional al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un pago anticipado, imputándose a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento.

K. Impuesto sobre beneficios

Por razón de su finalidad no lucrativa, goza de la exención objetiva o parcial prevista en el artículo 9.3 c) de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades, en relación con los artículos 120 y 121 de la misma Ley. Por consiguiente, el régimen tributario aplicable es el de la exención de los rendimientos derivados del ejercicio de actividades económicas, de los derivados del patrimonio y de los incrementos de patrimonio, distintos de los propios del objeto social del Colegio.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible ajustada teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuesto diferidos, si procede.

L. Otros impuestos

Los impuestos se registran en el ejercicio en el que se devengan con independencia del momento de su liquidación.

El Colegio, para sus declaraciones de IVA, está sometido a la regla de la prorrata especial, no obstante, para beneficio del propio Colegio, se viene aplicando la prorrata general con la aprobación del Consejo Rector. Las cuotas soportadas no deducibles se encuentran registradas como mayor importe de gasto en una única cuenta a efectos de su identificación.

M. Ingresos y gastos

Los ingresos y los gastos se registran de acuerdo con el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Colegio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos y los gastos por intereses se registran a lo largo de la vida de los créditos o las deudas, según proceda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos procedentes de las cuotas de colegiados y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que equivale al precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares concedidos. Asimismo, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que el Colegio debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios en los que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad
2. Es probable que recibamos los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción
3. El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.
4. Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad

La fuente de ingresos principal de la entidad procede de las cuotas de los colegiados y de los ingresos por visados. Las cuotas devueltas y recuperadas posteriormente, serán consideradas como ingreso en el ejercicio en que se consiga su recuperación.

N. Gasto de personal

Los gastos de personal se registran de acuerdo con su devengo en el período en que se reciben los servicios del personal.

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio incluye la periodificación al cierre del ejercicio del gasto correspondiente a las pagas extras u otros conceptos devengados y pendientes de pago que son objeto de liquidación en el ejercicio siguiente, de acuerdo con el convenio colectivo.

Excepto en el caso de causa justificada, el Colegio viene obligado a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se carga a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

O. Entidades vinculadas y otras partes vinculadas

Entidades vinculadas: a los efectos de estas cuentas anuales se considera que otra entidad es entidad vinculada cuando existen vinculaciones de sus órganos de administración y se prestan servicios en sintonía con los que presta CITOP al resto de delegaciones territoriales.

Otras partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.19.

Las transacciones realizadas entre entidades vinculadas y partes vinculadas se realizan a valor razonables.

P. Consideración de corto y largo plazo

Se considera corto plazo el periodo correspondiente al año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio y a largo plazo a las fechas posteriores a dicho periodo.

Q. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

A efectos de las presentes cuentas anuales el ciclo normal de explotación es el periodo de tiempo que transcurre entre la adquisición de los activos que se incorporan al proceso productivo y la realización de los productos en forma de efectivo o equivalentes al efectivo. Con carácter general, el ciclo normal de explotación no excederá de un año. Cuando no resulte claramente identificable, se asumirá que es de un año.

La clasificación entre partidas corrientes y no corrientes en el balance se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

A. El activo corriente comprende:

1. Los activos vinculados al ciclo normal de explotación que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso del mismo.
2. Aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el máximo de un año, contando a partir de la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, los activos financieros no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.
3. Los activos financieros clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año.
4. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiados o usados para cancelar un pasivo al menos dentro del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los demás elementos del activo se clasificarán como no corrientes.

B. El pasivo corriente comprende:

1. Las obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación que la empresa espera liquidar en el transcurso del mismo.
2. Las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contando a partir de la fecha de cierre del ejercicio; en particular, aquellas obligaciones para las cuales la empresa no disponga de un derecho incondicional al diferir su pago en dicho plazo. En consecuencia, los pasivos no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.
3. Los pasivos financieros clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año.

Los demás elementos del pasivo se clasifican como no corrientes.

05. INMOVILIZADO INTANGIBLE

a) Movimientos

Los movimientos de este epígrafe han sido los siguientes:

	Marcas	Aplicaciones informáticas	Total
COSTE			
Saldo al 31/12/2019	291,36	39.430,08	39.721,44
Entradas y salidas	0,00	0,00	0,00
Saldo al 31/12/2020	291,36	39.430,08	39.721,44
AMORTIZACIONES			
Saldo al 31/12/2019	291,36	38.666,61	38.957,97
Dotaciones del ejercicio	0,00	0,00	0,00
Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
Saldo al 31/12/2020	291,36	38.666,61	763,47
INMOVILIZ. INTANG. NETO			
Saldo al 31/12/2019	0	763,47	763,47
Saldo al 31/12/2020	0	763,47	763,47

b) Cambios en las estimaciones

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

c) Elementos totalmente amortizados

Al cierre existen viene de inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados y que continúan en uso. El resumen de dichos bienes con indicación de su coste de adquisición es el siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
Propiedad industrial	291,36	291,36
Aplicaciones informáticas	38.666,61	38.666,61
Totales inmovilizado intangible	38,957,97	38,957,97

d) Compromisos

Al cierre del ejercicio 2020, el Colegio no tiene contratos firmados para la compra o venta de elementos de inmovilizado intangible.

e) Otra información

CITOP tiene contabilizada una póliza de seguros para la cobertura de los riesgos a los que están sometidos los bienes de inmovilizado que posee en cada una de las sedes de las delegaciones territoriales.

06.INMOVILIZADO MATERIAL

a) Movimientos

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	TOTALES
COSTE			
Saldo al 31/12/2019	6.012.515,80	905.639,81	6.918.155,61
Entradas	5.073,78	15.115,50	20.189,28
Salidas, bajas, reducciones	0,00	624,16	624,16
Saldo a 31/12/2020	6.017.589,58	920.131,15	6.937.720,73
Amortizaciones			
Saldo al 31/12/2019	1.754.028,72	852.732,97	2.606.761,69
Dotaciones del ejercicio	60.850,14	17.167,37	78.017,51
Salidas, bajas, reducciones			
Saldo a 31/12/2020	1.814.878,86	869.900,34	2.684.779,20
INMOVILIZADO MATERIAL NETO			
Saldo a 31/12/2019	4.258.487,08	52.906,84	4.311.393,92
Saldo a 31/12/2020	4.202.710,72	50.230,81	4.252.941,53

b) Terrenos y construcciones

El desglose de terrenos y construcciones al cierre del ejercicio de 2020 es el siguiente:

31/12/2020	Coste	Amortización acumulada	Deterioro acumulado	Neto
Terrenos	3.445.363,12	0	0	3.445.363,12
Construcciones	2.572.226,46	(1.814.878,86)	0	757.347,60
Totales	6.017.589,58	(1.814.878,86)	0	4.202.710,72

c) Elementos totalmente amortizados

Al cierre existen bienes de inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y que continúan en usa. El resumen de dichos bienes con indicación de su coste de adquisición es el siguiente.

	31/12/2020
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	811.585,91
Construcciones	748.295,30
	1.559.881,21

d) Inversiones no afectadas directamente a la explotación

Al cierre del ejercicio 2020 hay elementos de inmovilizado material que no se encuentran afectos a la explotación. El detalle por naturaleza de dichos bienes con indicación de su valor de coste y su amortización acumulado al cierre es el siguiente:

Ejercicio 2020	Coste	Amortizac.acumulada	Neto
Terrenos y construcciones	258.971,69	0	258.971,69
Totales inmovilizado	258.971,69	0	258.971,69

Esto corresponde a la compra de la denominada "Casa del Santo" De estos 258.971,69 euros, 18.578,29 euros corresponden a la Zona de Cataluña (CETOP).

e) Activos afectos a garantía

Los siguientes bienes se encuentran sujetos a préstamos hipotecarios. Su detalle para el cierre del ejercicio 2020 es el siguiente:

Ejercicio 2020	Coste	Amortización Acumulada	TOTAL
Terrenos y construcciones	2.236.981,29	(525.970.81) 0	1.710.920,48
Totales inmovilizado Material	2.236.981,29	(525.970.81)	1.710.920,48

f) Elementos adquiridos mediante arrendamiento financiero

Al cierre del ejercicio 2020 existen bienes de inmovilizado material en arrendamiento financiero con el siguiente detalle por naturaleza:

	Coste	Amortización Acumulada	TOTAL
Sede C/ Ayala	623.657,66	(145.000,41)	478.657,25
Totales inmovilizado material	623.657,66	(145.000,41)	478.657,25

El importe neto corresponde al coste de los terrenos y no se amortizan.

g) Otra información

El Colegio tiene contratada una póliza de seguro para la cobertura de los riesgos a los que están sometidos los bienes de inmovilizado que se posee en cada una de las sedes de las delegaciones territoriales.

07.INVERSIONES INMOBILIARIAS

No hay movimientos en 2020 sobre ninguna inversión inmobiliaria.

08.ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

a) Arrendamientos financieros.Información como arrendatario

	31/12/2020
Terrenos y construcciones	623.657,66
Totales reconocidos inicialmente	623.657,66

Los activos en arrendamiento financiero han sido reconocidos por su valor razonable, que no difiere significativamente del valor actual de los pagos mínimos contractuales.

La sede de la C/ Ayala con los siguientes importes correspondientes a opciones de compra sobre contratos de arrendamiento financiero:

Cuotas pendientes	Pagos mínimos		Valor actual	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Importes opción de compra	2.605,39	2.605,39	2.605,39	2.605,39

No se han producido ingresos por subarrendos financieros en 2020 ni en 2019, ni se espera que se produzca en el futuro.

No existen subarrendos operativos.

09. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Categoría de activos financieros

La empresa ha definido las categorías de activos financieros, que son acordes con la norma de valoración novena del Plan General de Contabilidad. El valor en libros de cada una de las categorías de activo señaladas en dicha norma es el siguiente al cierre de 2020:

	Valores representativos de deuda al 31/12/2020	Créditos, derivados y otros al 31/12/2020	TOTAL 31/12/2020
ACTIVOS FINANCIEROS A L/P			
Inversiones mantenidas hasta el vto.	0	1.782,58	1.782,58
TOTAL	0	1.782,58	1.782,58

ACTIVOS FINANCIEROS A C/P

Inversiones mantenidas hasta el vto.	0	0	0
Préstamos y partidas a cobrar	0	0	0
TOTAL	0	0	0

b) Reclasificación de activos financieros

Ningún activo financiero ha sido reclasificado de forma que pase a valorarse al coste o al coste amortizado, en lugar de al valor razonable, o viceversa.

c) Clasificación de activos financieros por vencimientos

Los activos financieros son todos exigibles o disponibles a cierre del ejercicio, a excepción de las fianzas y depósitos constituidos.

d) Valor razonable de los activos financieros

El valor razonable y el valor en libros de los activos financieros es similar, por lo tanto no se muestra información adicional.

e) Categorías de pasivos financieros

El Colegio ha definido las categorías de pasivos financieros que son acordes con la norma de valoración novena del Plan General de Contabilidad.

f) Valor razonable de los pasivos financieros

El valor razonable y el valor en libros de los pasivos financieros es similar, por lo tanto no se muestra información adicional.

g) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

No se han producido durante el ejercicio impagos ni de principal ni de intereses de los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio. Tampoco se han producido incumplimientos contractuales distintos del impago.

h) Compromisos

El Colegio no tiene compromisos firmes de compra de instrumentos financieros.

10. INVERSIONES FINANCIERAS

a) Composición

El detalle de los epígrafes de Inversiones financieras a largo y a corto plazo, del balance de situación adjunto en el siguiente:

Inversiones financieras	Saldo a 31/12/2020		
	Largo plazo	Corto Plazo	Totales
Valores representativos de deuda	1.782,58	0	1.782,58
Otros activos financieros		1.343,10	1.343,10
Totales	1.782,58	1.343,10	3.125,68

El saldo registrado en "valores representativos de deuda" corresponde a fianzas a largo plazo de renta fija y el saldo registrado en "otros activos financieros a c/p" corresponde a fianzas a corto plazo.

11. EXISTENCIAS

Debido a la naturaleza y a la actividad de la entidad, el Colegio no registra existencias al cierre del ejercicio y las publicaciones o material de oficina que pudiera existir al cierre, al no ser significativo, se ha registrado como gasto durante el ejercicio de 2020.

12. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

a) Composición

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Saldo a 31/12/2020		
	Bruto	Deterioro	V. Contable
Clientes por ventas/ prest. servic.	1.420.887,34	0	1.420.887,34
Deudores varios	109.155,44	0	109.155,44

b) Cientes por ventas y prestación de servicios

El saldo de clientes corresponde, principalmente, a los derechos de cobro por visados y las cuotas de los asociadas declaradas y pendientes de cobrar.

El importe total de los saldos de clientes por ventas y prestación de servicios tienen vencimiento a corto plazo.

13.FONDO SOCIAL

El Fondo Social está formado por la acumulación de los resultados de cada ejercicio, aumentando o disminuyendo según sean positivos o negativos y por las variaciones producidas por cambios en criterios contables y corrección de errores de ejercicios anteriores.

Por lo tanto, el movimiento del fondo social durante el ejercicio 2020 ha sido:

	EJERCICIO 2020
FONDO SOCIAL	
Saldo al inicio del periodo	5.502.107,89
Resultados año 2019	649.907,84
Resultados año 2020	663.266,15
Saldo al cierre del ejercicio	6.815.281,88

14.PROVISIONES

a) Composición de provisiones a largo plazo y a corto plazo

Al cierre del ejercicio 2020 no existen provisiones a largo plazo, siendo el detalle de las provisiones a corto plazo el siguiente:

- Deterioro Crédito operaciones 600.000
- Provisión para otras operaciones Comerciales 40.000
- Provisiones a CP para área Jurídica. 1.196

15.DEUDAS FINANCIERAS

Las deudas a largo plazo a 31 de diciembre de 2020 del pasivo presentan la siguiente composición:

Deudas entidades crédito	637.652,12
Acreead. Arrend. Financiero	9.400,25
Otros pasivos financieros	9.681,28
Totales	656.733,65

16.

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

a) Otras deudas a corto plazo

Se compone principalmente de los depósitos recibidos a corto plazo.

b) Detalle de importes acreedores con las administraciones públicas.

H.P. Acreedora por IVA	14.187,74
H.P. Acreedora por IGIC	228,37
H.P. Acreedora por retenciones	51.980,65
H.P. Acreedora por Retenciones de Alquileres	349,54
H.P. Acreedora por I.S	425,71
Organismos de la SS.SS. acreedores	23.148,68

17.SITUACIÓN FISCAL

a) Saldos con las administraciones públicas.

El detalle de los saldos acreedores se expone en la nota 16

b) Conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible.

El Colegio cumple con los requisitos exigidos en el artículo 9 (capítulo XIV del título VII) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (B.O.E 28-11-14), por lo que goza de exención parcial del Impuesto sobre Entidades por las rentas obtenidas de la actividad ordinaria, por lo tanto, el Colegio solo tributa por los ingresos atípicos.

c) Explicación del gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios

El tipo impositivo por el impuesto sobre beneficios aplicable a los Colegios Profesionales es del 25% para los ejercicios 2020 y 2019.

La conciliación entre el gasto/ (ingreso) sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, es la siguiente para el ejercicio 2020:

Saldo de ingresos y gastos al 31/12/2020	Ing. Imputados a PYG 663.266,15
Tipo de gravamen	25%
Carga impositiva teórica	
Otros ajustes	
Gasto/ (Ingreso) sobre beneficio efectivo	663.266,15

d) Desglose del gasto o ingreso sobre beneficios.

El gasto/ (ingreso) sobre beneficios imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2020 tiene el siguiente desglose:

	Impuesto corriente Beneficios	Variación Imp. Diferido	Gasto/ (ingreso) Imp.
Operaciones continuadas	-63.746,29	0	(63.746,29)
Totales	-63.746,29	0	(63.746,29)

El gasto/ (ingreso) sobre beneficios imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosa como sigue en el ejercicio 2019:

	Impuesto corriente Beneficios	Variación Imp. Diferido	Gasto/ (ingreso) Imp.
Operaciones continuadas	14.152,59	0	14.152,59

e) Impuesto a pagar.

El impuesto a pagar se calcula en función de lo expuestos en las bases y principios contables, esto es se tributa por todos los ingresos, excepto por las cuotas de asociados y la reversión de la dotación para saldos dudosos de operaciones comerciales.

El detalle del cálculo es el siguiente:

Resultado del ejercicio 2020	599.519,86
Aumentos	1.473.493,33
Aumentos Gastos no ded.	9.657,04
Disminución	2.344.734,25
Resultado fiscal	-262.064,02
Dotación (25%)	0,00
Retenciones a cuenta	0,00
Pagos a cuenta	(10.833,00)
Pago impuesto sociedades	-10.833,00. Solicitada devolución.

Se ha registrado un derecho frente a la administración tributaria por el derecho adquirido consecuencia de las bases imponibles negativas del ejercicio. Concretamente el crédito a favor ha sido de 65.516,00€ a deducir de posibles resultados positivos en ejercicios posteriores.

La comparativa entre ejercicios es la siguiente:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Base imponible antes de ajustes	599.519,86	664.060,43
Base Imponible después de	(262.064,02)	56.610,37
Tipo de gravamen	25%	25%
Cuota íntegra	0,00	14.152,59
Cuota líquida	0,00	14.152,59
Retenciones	(10.833,00)	(13.726,88)
A ingresar / (devolver)	(10.833,00)	425,71

Todo el impuesto corresponde a la jurisdicción fiscal estatal.

f) Ejercicios abiertos a inspección

El Colegio tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios de la totalidad de los impuestos a los que está sujeta.

Las liquidaciones presentadas por el Colegio para la liquidación de los distintos impuestos no puede considerarse definitivas hasta que son aceptadas por las autoridades fiscales o hasta que prescriben. Debido a las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. No obstante, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

18. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad que desarrolla el Colegio, los miembros del Colegio consideran que no tiene responsabilidades, ni provisiones, ni contingencias, ni activos, ni gastos de naturaleza medioambiental que puedan ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera o los resultados del Colegio. Por tanto, la presente memoria no incluye otra información medioambiental.

19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los saldos con partes vinculadas en los distintos epígrafes del balance se muestran en las correspondientes notas de la memoria.

20. INGRESOS Y GASTOS

a) Otros Ingresos de explotación

Dentro de la partida de Otros ingresos de explotación, se recoge los ingresos por los seguros de Salud y Responsabilidad civil, por importes de 16.560,85 y 9.100,79 euros, estos últimos son cargados a los colegiados al hacer el pago centralizado a las compañías aseguradoras, los ingresos reflejados son la comisión por dicha gestión centralizada.

Además, en dicho concepto se recogen los ingresos por venta de publicaciones, cursos de formación u otros conceptos con menor importancia relativa, como por ejemplo el alquiler de determinados espacios disponibles.

b) Gastos de personal

Sueldos y Salarios	897.463,24
Cargas Sociales y otros gastos sociales	28.107,92
Seguridad Social	227.690,39
Total	1.153.261,25

c) Otros Gastos de Explotación.

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Gastos colegiales		59.822,78
Arrendamientos y cánones	21.660,44	19.110,27
Reparaciones y conservación	52.501,02	63.169,47
Servicios profesionales independientes	91.375,06	121.385,45
Transportes	24.954,56	7.532,91
Primas de seguros	10.116,11	354.014,11
Servicios bancarios y similares	3.424,03	1.153,94
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	42.556,14	38.810,51
Suministros	62.795,42	82.568,31
Otros servicios	220.772,24	396.010,30
Tributos	30.679,07	19.334,78
Perd. deter. y var. de pro.opera. comerciales	294.489,25	684.641,42
Exceso Provisiones		-573.313,84
Total Otros Gastos de Explotación	855.323,34	1.274.240,41

Los gastos colegiados de ambos ejercicios reflejan las aportaciones por becas, premios, congresos, cursos, jornadas y actos colegiales.

El exceso de provisiones del ejercicio 2019, corresponde a la reversión de la provisión para créditos incobrables.

Los gastos registrados en el epígrafe “otros servicios” incluyen principalmente gastos de suscripciones, gastos informáticos o gastos de correos.

Los gastos de primas de seguros en 2019 registran el gasto asumido por la centralización del pago del seguir de los colegiados. Sin embargo, en 2020 se recoge únicamente el ingreso por las comisiones recibidas en la gestión de los cargos de los seguros médicos de los asociados.

21. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Los ingresos por visados y verificación documental en el año 2019 y 2020 son los siguientes;

		2020	2019
Código	Zona	TOTAL INGRESOS VISADOS Y VERIFICACION Base Imponible	TOTAL INGRESOS VISADOS Y VERIFICACION Base Imponible
01	ALICANTE	27.436,80 €	28.465,05 €
02	ANDALUCIA OCCIDENTAL	15.721,02 €	12.994,39 €
03	ANDALUCIA ORIENTAL	24.836,04 €	26.085,48 €
05	ARAGÓN	5.886,08 €	6.150,08 €
06	ASTURIAS	3.440,28 €	1.738,24 €
07	ISLAS BALEARES	12.280,08 €	9.007,04 €
08	CANTABRIA	6.273,83 €	5.705,12 €
09	CASTILLA LA MANCHA	18.773,40 €	18.286,49 €
10	CASTILLA LEON ORIENTAL	9.865,87 €	14.152,00 €
11	CASTILLA LEON OCCIDENTAL	14.236,00 €	12.641,92 €
13	EXTREMADURA	12.275,52 €	12.471,80 €
14	GALICIA	2.169,28 €	3.886,24 €
15	MADRID	47.199,72 €	60.216,62 €
16	MURCIA	23.048,20 €	26.556,98 €
17	NAVARRA	3.104,00 €	1.562,24 €
18	PAIS VASCO	12.539,28 €	11.592,24 €
19	LAS PALMAS	6.681,30 €	11.454,24 €
20	LA RIOJA	336,00 €	1.687,64 €
21	STA. CRUZ DE TENERIFE	7.073,44 €	10.050,66 €
22	VALENCIA_ CASTELLÓN	24.234,34 €	24.069,62 €
		277.410,48 €	298.774,09 €

ASIGNACIÓN DE INGRESOS POR**CUOTAS**

	2020	2019
Consejo: servicios centrales	1.247.960,51	1.158.722,21
Alicante	64.894,56	58.085,17
Andalucía Occidental	63.058,41	55.389,59
Andalucía Oriental	52.032,76	41.980,27
Aragón	36.488,64	30.449,83
Asturias	22.497,65	21.914,12
Baleares	26.513,95	24.890,87
Cantabria	31.833,50	32.232,61
Castilla La Mancha	40.661,95	38.806,21
Castilla León Occidental	62.199,67	52.436,40
Castilla León Oriental	47.497,57	46.035,44
Extremadura	64.809,56	57.540,17
Galicia	42.842,22	34.662,16
Madrid	144.805,91	134.517,52
Murcia	37.870,29	34.654,24
Navarra	17.404,83	19.289,33
País Vasco	44.412,03	40.071,68
Las Palmas	59.450,72	52.510,94
La Rioja	15.375,49	17.313,92
Tenerife	40.850,70	30.923,79
Valencia-Castellón	83.584,75	68.622,56
TOTALES	2.340.734,25	2.051.049,04

El reparto de dotaciones del año 2019 y 2020 se ha realizado, según acuerdo de Consejo, teniendo en cuenta que el ingreso real por cuotas colegiales ha disminuido respecto al importe presupuestado y se ha aplicado esta disminución proporcionalmente entre todas las zonas y Consejo.

No está incluido en el detalle de ingresos por cuotas la asignación a Catalunya, la cual ha sido en 2020 de 93.686,58€. La deuda existente de esta zona con Consejo es de 59.159,46€, siendo por el contrario la deuda que Consejo tiene con Catalunya de 1.875,00€.

Existe por otro lado un préstamo desde Consejo a favor de la zona de Cantabria realizado el pasado 28 de diciembre con objeto de poder equipar a la zona con nuevos instrumentos tecnológicos que permitan mejorar el sistema de seguridad, videoconferencia y teletrabajo.

Dicho préstamo quedó formalizado en el escrito enviado por el Decano de la zona, D. Jesús López Brea, de fecha 25 de noviembre bajo el número de registro de salida 057. En el mismo, se establecen las condiciones de devolución a Consejo, a razón de 1.500€ por dotación (6 dotaciones), a partir del 01 de enero de 2022.

El importe indicado en la Zona de Consejo (1.247.960,51€) NO incluye el total de devoluciones que se producen por impagos de cuotas y que son asumidas por Consejo.

El importe restante de la cifra de negocios del 2019 (2.353.935,48€) corresponde a ingresos extraordinarios.

22. INFORMACIÓN SOBRE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DE ALTA DIRECCIÓN

a) Retribuciones de los miembros de la Junta General y de las Juntas de Gobierno

Los miembros de Junta General (Presidente, Vicepresidentes, Secretaria General y Tesorera General) y los miembros de las Juntas de Gobierno de las zonas (Decano, Vicedecano, Secretario y Tesorero), en concepto de primas de asistencia y kilometraje sujeto a retención por reuniones en función de sus cargos, han declarado **132.213,42 euros** como remuneraciones durante el ejercicio 2020 distribuidos de la siguiente forma:

Consejo: 42.868,72€ --- Presidente: 13.741,98€; Vicepresidenta 1º: 5.418,53€; Vicepresidente 2º: 3.275,82€; Vicepresidente 3º: 5.420,00€ Secretaria General: 2.523,20€; Tesorera General: 12.489,39€;

Alicante: 766,08€ --- Decano: 754,32€; Secretario: 11,76€

Andalucía Occidental: 6.556,62€ --- Decano: 2.820,17€; Secretario: 1.129,28€, Tesorero: 1.020,00€, Delegado Provincial: 1.587,17€

Andalucía Oriental: 2.695,26€ --- Decano: 883,71€; Vicedecano: 675,14; Tesorera: 1.000,00€; Delegado Provincial; 92,41€; Delgado Provincial; 44,00€

Aragón: 2.204,11€ --- Decano: 772,00€; Vicedecano: 60,00€; Secretario: 60,00€; Tesorera: 60,00€; Delegado Provincial: 232,11€; Delegado Provincial: 60,00€; Delegado Provincial: 960,00€

Asturias: 500,00€ --- Decano: 500,00€

Baleares: 6.565,30€ --- Decana: 2.749,30€; Secretario: 1.908€; Tesorero: 1.908€

Cantabria: 3.724,14€ --- Decano: 1.667,86€; Vicedecana: 840,00€; Secretario: 840,00€; Tesorero: 240,00€; Delegado Provincial: 16,28€; Delegado Provincial: 120,00€

Castilla La Mancha: 469,26€ --- Decano: 450,45€; Secretario: 18,81€

Castilla León Occidental: 7.096,08€ --- Decano: 2.208,23€; Vicedecano: 1.620,00€;

Secretario: 310,62€; Tesorero: 1.740,00€; Delegado Provincial: 240,00€; Delegado Provincial: 240,00€; Delegado Provincial: 250,56€; Delegado Provincial: 306,67€; Delegado Provincial: 180,00€;

Castilla León Oriental: 495,53€ --- Decano: 360,01€; Delegado Provincial: 32,56€; Delegado: 45,10€; Delegado Provincial: 57,86€

Cataluña: 120,00€ - Tesorero: 120,00€

Extremadura: 13.543,17€ --- Decano: 4.922,79€; Vicedecano: 1.676,55€; Secretaria: 2.182,38€; Tesorero: 2.225,46€; Delegado Provincial: 84,04€; Delegado Provincial: 210,10€; Delegado Provincial: 294,14€; Delegado Provincial: 252,12€; Delegado Provincial: 227,59€; Vocal: 336,16€; Vocal: 252,12€; Delegado Provincial: 92,18€; Delegado Provincial: 360,00€; Vocal: 427,54€

Galicia: 762,00€ --- Decano: 663,66€, Tesorero: 55,88€; Delegado Provincial: 42,46€

Madrid: 36.708,28€ --- Decano: 10.151,83€; Vicedecana: 7.152,42€; Secretario: 7.944,03€; Tesorero: 11.410,00€; Delegado Provincial: 50,00€;

Murcia: 250,00€ --- Decano: 250,00€

Navarra: 120,00€ --- Decano: 120,00€

País Vasco: 1.647,72€ --- Decano: 1.614,72€; Delegado Provincial: 16,50€; Delegado Provincial: 16,50€

Las Palmas: 120,00€ --- Decano: 120,00€

La Rioja: 1.227,00€ --- Decano: 327,00€; Tesorera: 900,00€

Sta. Cruz de Tenerife: 478,31€ --- Decano; 370,00€; Vocal; 108,31€

Valencia-Castellón: 2.529,64 € --- Decano: 729,64€; Vicedecano: 280,00€; Secretaria: 280,00€, Tesorero: 200,00€; Delegado Provincial: 280,00€; Delegado Provincial: 280,00€; Delegado Provincial: 230,00€; Delegado Provincial: 250,00€;

Colegiados Colaboradores áreas específicas del Consejo: 766,20€ --- Delegado: 120,00€; Delegado: 526,20€; Delegado: 120,00€

23.OTRA INFORMACIÓN.

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Titulado Universitario, Máster y Postgrado	7,63	4,93
Jefe Superior (Oficial Mayor)	1,58	1,58
Oficial de Primera	10,88	15,19
Oficial de Segunda	3,38	3,23
Auxiliar administrativo	3,05	3,02
Programador	1	1
Limpiador	0	0
	27,52	29,04

b) Personas empleadas al cierre del ejercicio, por sexos

	Ejercicio 2020			Ejercicio 2019		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Titulado Universitario, Máster y Postgrado	3	5	8	3	2	5
Jefe Superior (Oficial Mayor)	2	0	2	2	0	2
Oficial de Primera	12	1	13	14	1	15
Oficial de Segunda	4	0	4	4	0	4
Auxiliar administrativo	4	1	5	4	1	5
Programador	0	1	1	0	1	1
Limpiador	0	0	0	0	0	0
	25	8	33	27	5	32

Se han realizado las siguientes variaciones en la plantilla:

- En Andalucía Occidental. El contrato temporal de obra/servicio de un trabajador que se formalizó en 2019 se finaliza en febrero de 2020.
- En el Consejo. El contrato temporal de un abogado ha sido convertido a indefinido en mayo de este ejercicio. En enero se contrató a una periodista con contrato temporal, convirtiéndolo a fijo en julio. En marzo se procedió a contratar a una Secretaria Técnica con contrato temporal, convirtiéndose en fijo en septiembre. En abril de este año se prescindió de una trabajadora.
- En Extremadura. En el mes de febrero se procede a la contratación de una Auxiliar Administrativo y un Secretario Técnico. En julio se prescinde de una trabajadora.
- Zona de Las Palmas. El contrato de la trabajadora que se formalizó en noviembre de 2019 finaliza en el mes de julio.
- Zona de Valencia-Castellón. En septiembre se prescinde de una trabajadora.

Destacar además que en cumplimiento del **Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres**, el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas tiene en su poder el informe correspondiente por si fuese requerido por la autoridad laboral pertinente o cualquier organismo público con facultades para ello.

24. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El proceso de Ley estatal que determine la obligatoriedad de colegiación según se contempló en la Ley 25/2009, hasta la fecha no se ha materializado no se ha iniciado trámite parlamentario. No obstante, no se prevé la desaparición de la colegiación obligatoria en todos los casos.

El Consejo del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas certifica:

Que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, han sido formuladas por el Órgano colegiado de gobierno a partir de los registros contables de la entidad, de acuerdo con la norma aplicable.

Que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2020, así como los resultados del ejercicio cerrado a dicha fecha.

Que dichos documentos (las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado) están transcritos en las hojas que proceden a esta diligencia, incluidas las hojas de diligencia, impresas en el anverso, y visadas todas ellas por la Presidente y la Tesorera General CITOP.

Que, dichos documentos han sido formulados por acuerdo del Consejo en su reunión de fecha 06 de mayo de 2022.

Que dichos documentos son los que se van a presentar a la reunión ordinaria de la Asamblea General, para su aprobación, si procede, en cumplimiento de sus estatutos.

Y en prueba de conformidad firman a continuación, todos los miembros del Órgano de Gobierno:

Presidente: D. Carlos Dueñas Abellán N.I.F.: 53093482Y	Vicepresidenta: Dña. María Jesús Bravo Gómez N.I.F.:07506558W	Vicepresidente: D. Joan Sánchez i Romani N.I.F.:37368879C
Vicepresidente: D. Fulgencio Juan Martel Hernández N.I.F.:44700587H	Secretaria General: Dña. Alicia Castellano Hernández N.I.F.: 43761871R	Tesorera General: Dña. Gemma Cucurella Vilà N.I.F.:40528728Z
Decano Zona Alicante: D. Eduardo Francisco Vilchez López N.I.F.:48379876C	Decano Zona Andalucía Occidental: D. Pedro León Marugán N.I.F.:05266556Q	Decano Zona Andalucía Oriental: D. Arturo Campos Sánchez de Vivar N.I.F.:50678634C

Decano Zona Aragón: D. Carlos Javier Espin Rubio N.I.F.:25166048T	Decano Zona Asturias: D. Félix Santos Dios N.I.F.: 06984845K	Decana Zona Baleares: Dña. Gloria Penalva Saa N.I.F.:21432973D
Decano Zona Cantabria: D. Jesús López Brea N.I.F.:72060774A	Decano Zona Castilla-Mancha: D. Ángel Manuel Leiva Abascal N.I.F.: 04568656M	Decano Zona Castilla León Occidental: D. Oscar Sánchez Morán N.I.F.: 11780753S
Decano Zona Castilla León Oriental: D. Juan Ramón de la Fuente Angulo N.I.F.:16495835M	Decano Zona Cataluña: D. Xavier Font i Mach N.I.F.:38798481B	Decano Zona Extremadura: D. Rafael Pagés Rodríguez N.I.F.:02705809C
Decana Zona Galicia: D. Jose Fernández Parajes N.I.F.: 33332760X	Decano Zona Madrid: D. Óscar Carballo Ares N.I.F.: 02199237T	Decano Zona Murcia: D. Manuel Camacho Piñera N.I.F.:74338289N
Decano Zona Navarra: D. Juan Manuel Pérez Rogado N.I.F.:07983663H	Decano Zona País Vasco: D. Jorge Goldaracena González N.I.F.:15947199B	Decano Zona las Palmas: D. Luis Fernando Martín Rodríguez N.I.F.:43653038G
Decano Zona La Rioja: D. Jorge García Labeaga N.I.F.: 16598720B	Decano Zona Santa Cruz de Tenerife: D. Francisco Javier López Marrero N.I.F.:42926155J	Presidenta Junta Gestora Zona Valencia- Castellón: Dña. María Bediaga Collado N.I.F.: 24368791S